

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MÓSTOLES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

“Resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Gestión 5 (UG-5) de Móstoles.

Segundo.—Al amparo de lo preceptuado en el artículo 27 del RGU, el acuerdo de disolución deberá inscribirse en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, por lo que habrá de expedirse certificación acreditativa del mismo y darse traslado de ésta al indicado registro.

Tercero.—En base a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984 de Medidas de Disciplina Urbanística, en relación con el punto 2 de la disposición transitoria cuarta de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión”.

Móstoles, a 18 de noviembre de 2020.—La concejala de Desarrollo Urbano, María Luisa Ruiz González.

(02/31.621/20)

